



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Refrendo por conservación de fosa							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula: 130SDISP			
Es el pago anual que se realiza 7 años después de haber llevado a cabo la inhumación, con el objetivo de conservar una fosa en el panteón municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del estado de México. Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción II, 5, 27, 28 fracción IX, 29, 44, 45 fracción II y 46 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025. Artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV, XIX y XXIII, 4, 8 fracción VIII, 160 fracciones I, II inciso c), 161 fracciones I y XXXII, 165 fracciones I, XVII, XXI y XXXI y 168 fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XXI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER		Orden de pago con vigencia de un año.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Vigencia para ejercer la orden de pago 2 días hábiles y vigencia de recibo de pago 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO		DIRECCIÓN WEB		No aplica	
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Se realiza después de 7 años posteriores a la inhumación.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No sujeto					
REQUISITOS		ORIGINAL Si o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
Presentar el último recibo de pago (refrendo y mantenimiento), con sello de la Tesorería		Si		0		Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Copia de identificación oficial del Titular de la fosa.		Si		1		Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles.					
COSTO:		Refrendo anual adulto 1 veces el valor de la UMA, refrendo niño 0.50 veces el valor de la UMA		Fundamento Jurídico Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO Si		TARJETA DE CRÉDITO Si		TARJETA DE DÉBITO Si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DONDE PODRÁ PAGARSE		Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el edificio identificado como OPERAGUA, ubicadas en Avenida la Súper Lote 3 7-A y 7-B, Mza. C-44-A, Colonia Centro Urbano, C.P. 54700					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					

[Handwritten signature]

Escaneado con CamScanner



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Estar al corriente en sus pagos del mantenimiento anual.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Arturo Vélez Ortiz		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Huehuetoca, esquina Paseo de los Bosques	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Bosques de la Hacienda 1ª Sección	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54715	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS:	CORREO ELECTRÓNICO:	
5880 6922 o 23		No aplica	Serviciospublicos@izcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		Jefatura de Parques, Jardines y Panteones.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Manuel Romero Lozano		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Huehuetoca, esquina Paseo de los Bosques	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Bosques de la Hacienda 1ª Sección	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54715	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS:	CORREO ELECTRÓNICO:	
5880 6922 o 23		No aplica	Serviciospublicos.jardines@izcalli.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no pago el refrendo, que pasa?			
RESPUESTA:	En la negativa de pago por el tiempo de un año, pierde los derechos de la fosa.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es el refrendo?			
RESPUESTA:	Es el pago que se hace para la conservación de la fosa por un año.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuando se paga el refrendo?			
RESPUESTA:	Anualmente, posterior a los 7 años de la inhumación.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

[Handwritten signature]



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



ELABORÓ: C. Manuel Romero Lozano. Jefe de Departamento de Parques, Jardines y Panteones.	VISTO BUENO: TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. José Arturo Vélez Ortiz Titular de la Dirección de Servicios públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___ 10 ___ / ___ marzo ___ / ___ 2025 ___.
---	---	--